ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

Familias en Acción es un programa de la presidencia de la República en cabeza del Departamento para la Prosperidad Social DPS, está orientado a apoyar las familias catalogadas en extrema pobreza con la formación de capital humano, mediante las transferencias condicionadas de recursos monetarios, buscando contribuir con la reducción de la pobreza y la desigualdad social, apoyando principalmente la salud en niños menores de siete años, los cuales deben asistir a las consultas correspondientes de crecimiento y desarrollo; y subsidios monetarios para las madres que garanticen la asistencia de sus hijos menores de 18 años a planteles educativos.

Su cobertura llega a los 1102 municipios del país y vincula a las familias con hijos menores de 0 a 18 años de edad que estén en edad escolar y que estén catalogadas en SISBEN como las más pobres, población desplazada, Red Unidos y comunidades indígenas.

El programa ha reducido los niveles de pobreza extrema, esto significa que el programa ha tenido impactos en la distribución del ingreso mejorando la situación de los más pobres, entre los pobres, que era un efecto buscado.

MARCO LEGAL

Ley 1532 de 2012

El programa Nacional Familias en Acción desarrollará sus acciones bajo la dirección y coordinación del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entidad encargada de regular, ejecutar, vigilar y realizar el respectivo seguimiento de las acciones, planes y mecanismos implementados, en el marco de este programa.

El Programa Nacional Familias en Acción: Consiste en la entrega, condicionada y periódica de una transferencia monetaria directa para complementar el ingreso y mejorar la salud y, educación de los menores de 18 años de las familias que se encuentran en condición de pobreza, y vulnerabilidad. Se podrán incorporar las demás transferencias que el sistema de promoción social genere en el tiempo para estas familias.

El objetivo de este programa es contribuir a la superación y prevención de la pobreza y la formación de capital humano, mediante el apoyo monetario directo a la familia beneficiaria.

Tipos de subsidios: El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Nacional de Planeación, definirán los tipos de subsidios condicionados y los montos, de acuerdo con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos en términos de superación de pobreza.

Cada año el programa realizará una revisión de los criterios de los subsidios y de los montos, en todo caso el reajuste no podrá ser menor al IPC de ingresos bajos.

El artículo 9° de la ley 1532 de 2012, establece las competencias de las entidades territoriales. Para el adecuado funcionamiento del programa Familias en Acción, se podrán suscribir convenios con las alcaldías municipales, distritales y/o gobernaciones con el fin de garantizar la oferta asociada a los objetivos del programa en lo de su competencia, incluidos los servicios de salud y educación. Para

el caso de los entes territoriales municipales certificados en salud y educación, solo será necesaria la firma del acuerdo entre el programa Familias en Acción y el respectivo alcalde municipal o distrital.

Decreto 2559 de 2015

De conformidad con el Decreto 2559 de 2015, Prosperidad Social tiene por objeto formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el desarrollo territorial y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011,el cual desarrollará directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con la demás entidades u organismos del estado competentes.

La Dirección de transferencias monetarias condicionadas, tiene dentro de sus funciones el diseño, formulación, identificación y adopción de planes, programas, estrategias y proyectos de transferencias monetarias que permitan mejorar la calidad de vida de la población objeto del sector administrativo de inclusión social y la reconciliación.

Dentro de la Dirección de Transferencias Monetarias condicionadas, se encuentra el programa Familias en Acción – FA, como un programa que orienta sus acciones a la formación de capital humano de las familias más pobres y vulnerables, mediante dos componentes estructurales: i) la entrega de incentivos monetarios condicionados para mejorar el logro educativo y la salud de los niños, niñas y adolescentes - NNA, pertenecientes a estas familias y ii) el desarrollo de estrategias complementarias, denominadas bienestar comunitario, orientadas a mejorar la calidad de vida de las familias. Con lo anterior se espera que, al fortalecer al capital humano y las condiciones de vida de las familias participantes del programa, se contribuya en el mediano y largo plazo a la superación de la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Para el logro de los objetivos anteriores el programa familias en acción, debe coordinarse y articular permanentemente con las instituciones participantes, con el fin de establecer estrategias y metodologías de intervención orientadas a la implementación eficiente y efectiva de los componentes del programa a saber: i) gestión para el acceso efectivo de los NNA a los servicios de salud y educación, así como para el desarrollo e implementación de planes de mejoramiento de cobertura y calidad de la oferta de estos servicios, adecuándolos a la demanda de los participantes del programa; ii) gestión para la implementación de los procesos del ciclo operativos del programa en el territorio, iii) gestión para el desarrollo de acciones complementarias a la entrega de las transferencias monetarias condicionadas, dirigidas a generar condiciones para el cumplimiento de los objetivos de Más Familias en Acción para mejorar las condiciones de vida de las familias, como respuesta a prioridades de política pública y a las diferencias poblacionales y territoriales existentes en el país.

Que el modelo de gestión responde a una arquitectura institucional de responsabilidades compartidas o corresponsabilidades entre el Gobierno Nacional, Entidades territoriales y las familias participantes, quienes asumen una serie de compromisos para la implementación y Operación del programa y logro de los objetivos establecidos.

El Plan de Desarrollo Soy Barranquilla 2020 – 2023 Tiene Proyectado Intervenir aquellas problemáticas que afectan las dinámicas y estructuras familiares tanto colombianas como extranjeras que habitan el territorio colombiano, reconociendo, promoviendo y protegiendo todas las formas de organización familiar. Conforme a lo anterior y dando cumplimiento a la Ley 1361 de 2009,

el Distrito diseñará y formulará la política pública para el apoyo y fortalecimiento de las familias. Apoyar el subsidio monetario como componente importante de la economía de familias vulnerables. La meta Producto al 2023 es Entregar 40.000 subsidios anualmente.

El Plan de Gobierno señala: "Uno de los frentes en los cuales sin duda Barranquilla ha venido avanzando es en materia social. (...) Si bien se ha construido una buena base de la infraestructura para atender a la población más vulnerable, se debe profundizar en la cobertura para llegar a las poblaciones más marginadas y en los programas de atención a las poblaciones menos favorecidas, con el objetivo de garantizar y promover los derechos fundamentales de la población barranquillera. De conformidad con el artículo 69 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 son funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social, las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1.- Formular, implementar y evaluar políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos para la disminución de la brecha social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de las competencias legales asignadas y de conformidad con los lineamientos estratégicos de orden nacional y distrital.

2.- Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

1.- Gestionar las políticas públicas sociales del Distrito de Barranquilla en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas; en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad), liderando la ejecución de estrategias, planes, programas y proyectos que permitan su desarrollo, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno, garantizando el cumplimiento integral de sus derechos, de conformidad con la normatividad vigente.

2.- Gestionar la entrega de subsidios distritales y nacionales a la población vulnerable del Distrito de Barranquilla, garantizando el cumplimiento de los derechos de las personas que lo solicitan y con el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en cada caso. Coordinar y articular con entidades públicas y privadas, la gestión intersectorial e Interinstitucional para la prevención, promoción, investigación, diagnóstico y ejecución de programas sociales dirigidos a los grupos poblacionales en situación de riesgo social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el Plan de Desarrollo y demás normatividad vigente. Brindar asesoría y asistencia a las Alcaldías Locales, en los procesos de implementación, ejecución y seguimiento de las políticas, estrategias, programas, y proyectos sociales, de manera articulada con lo definido en el Plan de Desarrollo Distrital.

3.- Administrar los sistemas de información relacionados con la gestión social de los grupos poblacionales vulnerables (primera infancia, niñez, infancia y adolescencia, jóvenes, adultos mayores, familias, habitantes de calle, victimas), actualizando de manera 100 FUNCIONES

PRIMARIAS FUNCIONES SECUNDARIAS oportuna y eficaz los registros en las bases de datos y cumpliendo con las políticas en materia de seguridad digital adoptadas por la entidad.

Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, el Distrito de Barranquilla requiere contratar personas que presten a la Secretaría Distrital de Gestión Social por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para afirmar el cumplimiento de las funciones del área.

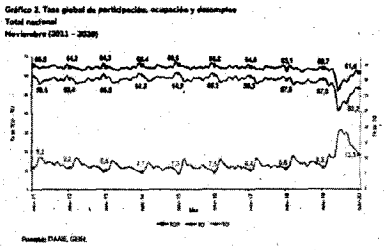
Por lo anterior y teniendo en cuenta que la planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el personal suficiente con la capacidad, idoneidad y experiencia, de acuerdo a certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana se requiere con el fin de contar con personas para prestar a la Secretaría Distrital de Gestión Social, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus Servicios para ejecutar las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Gestión Social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

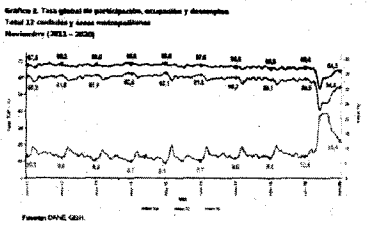
II. ANALISIS DEL MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf (30 de diciembre 2020)
Para noviembre de 2020 la tasa de desempleo fue 13,3%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 61,4%, lo que representó una reducción de 2,3 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%).



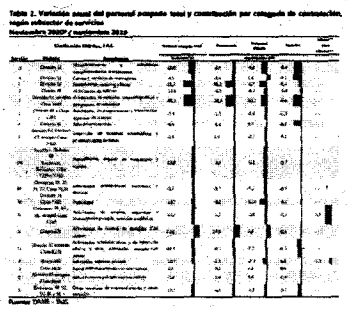
En noviembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,4%, lo que representó un aumento de 5,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año

anterior (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó una reducción de 2,1 puntos porcentuales frente a noviembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 54,4%, lo que representó una disminución de 5,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,5%).[1]



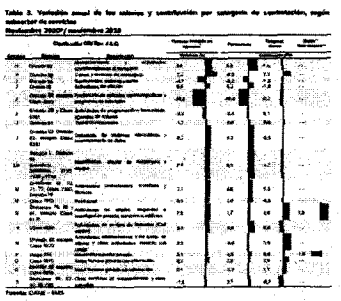
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf (18 de enero de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019). En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.



Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2019.[2]



[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_20.pdf

[2] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_20.pdf

III. TECNICO

Para cumplir con el objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DEL PROGRAMA NACIONAL FAMILIAS EN ACCIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. Se requiere** la contratación de un grupo de personas naturales como se muestra a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATACIÓN	Plazo de Ejecución*
1	**Título de Bachiller.** Experiencia laboral mínima de 6 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Familias en acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por PS en el manual operativo del programa Familias en Acción. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano. 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$ 9.600.000	5 Meses
1	**Estudios de 3 Semestre de Administración de empresas.** Experiencia laboral mínima de 8 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Brindar atención a las familias en acción que llegan a buscar la oferta del programa. 2. Gestionar las capacitaciones que se desarrollan en el programa familias en acción. 3. Realizar socialización de las capacitaciones, talleres y otras actividades que se desarrollan en el programa. 4. Presentar informe de gestión mensual de las actividades realizadas en el programa. 5. Apoyo a los eventos que representan la Secretaria de Gestión Social en todos sus programas.	$10.500.000	5 Meses
1	**Título de Bachiller.** Experiencia laboral mínima de 10 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Familias en Acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor	$18.304.000	11 Meses

1	**Título de Bachiller.** Experiencia laboral mínima de 10 meses con relación al objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por el programa. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano. 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentos relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado. 7. Al objeto del contrato y que sean determinadas Las demás inherentes por el supervisor.	$18.304.000	11 Meses
1	**Título de Bachiller.** Experiencia laboral mínima de 12 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Más Familias en acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar por que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por PS en el manual operativo del programa Familias en Acción. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano. 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado.	$18.708.000	11 Meses
1	**Título de Bachiller.** Experiencia laboral mínima de 14 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa familias en Acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por PS en el manual operativo del programa Mas Familias en Acción. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano. 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado. 7. Las demás inherentes al objeto del contrato y que sean determinadas por el supervisor.	$18.720.000	11 Meses
1	**Estudio de 10 Semestre de Administración de empresas.** Experiencia laboral mínima de 16 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Más Familias en acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por PS en el manual operativo del programa Mas Familias en Acción.	$22.704.000	11 Meses

1	**Estudio de 10 Semestre de Ingeniería industrial.** Experiencia laboral mínima de 17 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las labores que se requieran con ocasión del cumplimiento del programa Más Familias en acción. 2. Facilitar el proceso de difusión de la información a los beneficiarios. 3. Actuar como facilitador en las labores de suministro, recolección y envió de formularios propios del proceso. 4. Recibir, diligenciar y tramitar los reclamos, quejas y novedades, de origen individual y comunitario, y confrontar que la información y los soportes correspondan, velar para que se dé una respuesta oportuna y eficaz, de conformidad con los lineamientos establecidos por PS en el manual operativo del programa Mas Familias en Acción. 5. Asistir a capacitaciones para fortalecer y brindar buena atención al ciudadano. 6. Responder por materiales, formularios, bases de datos y demás documentas relacionados con el ciclo operativo, que le sean entregados para su custodia y cuidado	$23.220.000	11 Meses
1	**Estudios de 10 Semestre Administración de Empresas.** Experiencia laboral mínima de 28 meses en relación con el objeto a contratar.	1. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de novedades de familias en acción 2. Apoyar las actividades relacionadas con la realización de soluciones de bloqueos a través de oficios y notificaciones 3. Apoyar la actualización de la base de datos del programa del Familias en Acción 4. Apoyar la elaboración de requerimientos a los adultos mayores para el envío de cedula y fichas del Sisben 5. Apoyo a la gestión documental 6. Apoyar las actividades relacionadas con la información personalizada a la comunidad de Familias en Acción	$25.740.000	11 Meses

El plazo de ejecución para los futuros contratos serán contados a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena Fe el objeto contractual.
2. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la ejecución del contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido.
4. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
7. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
8. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
9. Pagar los Impuestos a que haya lugar.
10. Presentar los informes de gestión en los periodos de tiempo que corresponda según el plazo del contrato.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Las que garanticen su ejecución las cuales se encuentran estipuladas en el cuadro anexo que forma parte integral de este estudio.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.

IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado de los futuros contratos es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($165.800.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en Barranquilla el 27 de enero del 2021.

Código asignado: 5652
Consecutivo: 08-063

Juan P. Collante F

JUAN P. COLLANTE F.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito